

DECRETO REGISTRADO N° 0153 /

CONCÓN, 24 ENE 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los permisos compensatorios N°: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos compensatorios de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS/HORAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
2006	COMPENSATORIO	01:12 HORAS	23.12.2021	23.12.2021	VERONICA ROMERO VILLARROEL
2007	COMPENSATORIO	1 DÍA	24.12.2021	24.12.2021	PAULA ILLANES ARELLANO
2008	COMPENSATORIO	04:00 HORAS	27.12.2021	27.12.2021	JULIA DIAZ VIDAL
2009	COMPENSATORIO	00:45 HORA	27.12.2021	27.12.2021	DANIELA VIÑALES ARANCIBIA
2010	COMPENSATORIO	02:00 HORAS	27.12.2021	27.12.2021	MARIA LILIANA ESPINOZA
2011	COMPENSATORIO	1 DÍA	28.12.2021	28.12.2021	DANIELA VIÑALES ARANCIBIA
2012	COMPENSATORIO	03:45 HORAS	31.12.2021	31.12.2021	PAMELA SOTO AGUDO

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

MTA/MLEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observados	Revisados